



Concurso «e-Mark U Trust»



Bases del concurso

En arte no hay reglas, y en el concurso «e-Mark U Trust» hay muy pocas. Pero antes de empezar, lee atentamente estas bases. También te pedimos que consultes el [pliego de condiciones](#).

Las bases se han redactado atendiendo a las mejores prácticas de organización de concursos.

- 1) Debes ser estudiante matriculado en un centro de enseñanza superior en arte o diseño, incluidas disciplinas tales como bellas artes, diseño gráfico, comunicación visual, diseño multimedia u otras afines. También puedes participar si te has diplomado en alguno de los citados estudios en 2014.
- 2) Debes residir en la UE, y tu centro educativo debe tener su sede en uno de los 28 Estados miembros de la UE. Debes aportar justificante de estar matriculado en un centro educativo de la UE.
- 3) Debes tener más de 18 años de edad.
- 4) Solo puedes presentar a concurso un único logotipo.
- 5) Conserva copia de todo el material presentado: no se devolverán los trabajos.
- 6) Debes presentar tu diseño antes de que venza el plazo, el **15 de septiembre de 2014 a medianoche**, hora de Europa Central. Una vez concluido el plazo no se aceptarán trabajos.
- 7) En el formulario de participación certificarás que tu logotipo es fruto de tu creatividad personal, es obra exclusivamente tuya y no vulnera ningún derecho de autor. Certificarás que no has utilizado obras de terceros, tales como fotos o partes de diseños que no hayas hecho o diseñado tú.
- 8) Para inscribirte en el concurso deberás completar el formulario oficial de participación.
- 9) Al enviar tu logotipo aceptas que pueda utilizarse para presentaciones en eventos y medios relacionados con el concurso, de manera gratuita y sin límite de tiempo. Esto puede incluir la presentación en documentos impresos (libros o folletos) y en exposiciones, sitios web, vídeos, DVD o televisión. Salvo este derecho de uso, conservarás todos los demás derechos de autor, excepto en caso de ganar (véase el punto siguiente).
- 10) Si ganas el concurso «e-Mark U Trust», tu logotipo se utilizará muchas veces. En ese caso, aceptas ceder todos los derechos sobre el logotipo a la Unión Europea, representada por la Comisión Europea, según lo previsto en el «Acuerdo de cesión». También aceptas que esa cesión de derechos se formalice mediante la firma de un acuerdo de cesión con la Unión Europea.



Cesión de derechos si ganas

Si gana el concurso «e-Mark U Trust», tu logotipo podrá aparecer en miles de webs. Pero solo podrán utilizar el logotipo los servicios de confianza que cumplan los requisitos legales de la Unión Europea. Eso significa que nadie más podrá utilizarlo y que su uso se regulará exclusivamente por la normativa europea en la materia. Esto te incluye a ti como creador del logotipo: si ganas, aceptas ceder a la Unión Europea, representada por la Comisión Europea, todos los derechos sobre el logotipo. Eso significa, entre otras cosas, que:

- a.) Cederás a la UE todos los derechos exclusivos y transferibles a utilizar, publicar, promocionar, copiar, modificar, alterar y reproducir el logotipo de cualquier manera posible (comercial o no). El derecho exclusivo significa que nadie más podrá utilizar el logotipo, ni tú tampoco.
- b.) Los derechos cedidos no tienen límite de tiempo, región o tipo concreto de uso. También incluyen el derecho a ceder los derechos a terceros y a conceder sublicencias, así como el derecho a utilizar el logotipo en cualquier medio (televisión, internet, radio, prensa, todos los medios impresos de publicidad, CD/DVD y demás soportes de datos), para *merchandising* e impreso en todo tipo de objetos, envases y documentos.
- c.) En la medida en que lo permita la ley, el concursante también cede a la UE los posibles derechos aún no descubiertos. Esto puede ser importante si en el futuro se descubre una nueva forma de utilización, como ocurrió con internet en los 90.
- d.) La UE también tendrá derecho a modificar el logotipo, a rediseñarlo profesionalmente y a crear versiones de distinto color, tamaño, forma, resolución y demás características sin limitación alguna.
- e.) La UE tendrá derecho a utilizar el logotipo de la manera descrita anteriormente, pero tampoco tendrá ninguna obligación de utilizarlo.

Además, si ganas, aceptas que la citada cesión de derechos se formalice mediante la firma de un acuerdo de cesión con la Unión Europea.